

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.685/2017

Extracto de la convocatoria del Concurso de Carrozas de la Real Feria y Fiestas de septiembre 2017, las bases fueron aprobadas con fecha 22 de junio de 2017 por la Junta de Gobierno Local.

BDNS (Identf.): 355995

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1º. Objeto y modalidades:

El Concurso de Carrozas de la Real Feria y Fiestas de septiembre 2017 se desarrollará los días 4 y 5 de septiembre y podrán participar con carroza, todos los grupos, asociaciones y entidades que lo deseen, debiendo estar cada carroza representada por una persona mayor de edad y haber sido debidamente inscrita.

Se establecen dos modalidades de inscripción: Adultos (mayores 14 años) e infantiles (menos 14 años).

2º. Plazo y lugar de inscripción:

El plazo de inscripción de carrozas comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el B.O.P. y finaliza-

rá el día 30 de agosto de 2017 a las 14:15 horas. La inscripción se realizará en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (1ª planta).

3º. Fianzas: Para el pago de fianzas se establecen dos modalidades:

1. Carrozas infantiles: 75 € de fianza.
2. Carrozas adultos: 250 € de fianza.

4º. Premios: Se establecen los siguientes:

Adultos	Infantil
1º: 800 €	1º: 300 €
2º: 500 €	2º: 200 €
3º: 300 €	3º: 100 €
4º: 200 €	

5º. Jurado: El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
 - Vocales: - Los miembros de la Comisión de Feria y Fiestas.
 - Tres miembros designados por la Delegación de Feria y Fiestas y cuyos conocimientos le relacionen con la tradición de las carrozas de septiembre.
 - Un representante del Consejo Local de Participación Ciudadana.
 - Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.
- Cabra, a 18 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.